**ACTIVIDAD DEPORTIVA: COLOMBOFILIA**

**Protocolo Específico para Actividades Deportivas Colombófilas en Asociaciones / Clubes radicados en la Provincia/Partido de ….. , en el marco de la fase de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio.**

***Descripción:*** *cada aficionado dispone de palomas de carrera en el palomar ubicado en su propiedad particular. Para inscribirlas en un Concurso Colombófilo, debe asistir con un lote de palomas a la Asociación más cercana a su domicilio, entregarlas en un breve lapso de tiempo a las autoridades de control del proceso de “encanastamiento”, recibir el equipo de constatación de arribos y retirarse a su domicilio particular. La Asociación dispone o requiere un servicio tercerizado de transporte de palomas (habilitado por el SENASA), mediante el cual se envían las palomas de todos los aficionados competidores a un “lugar de suelta” en zona rural, a varios kilómetros de la ciudad en la que está radicada, en donde el chofer del vehículo procede a libera el convoy. Las palomas retornan a sus respectivos palomares, donde el aficionado utiliza el equipo de constatación para registrar los horarios de arribos. Luego entrega el equipo en la Asociación, la que procede a tomar los tiempos de marcadas, calcular las velocidades desarrolladas y establecer una clasificación del concurso.*

**Obligaciones del Aficionado Colombófilo en la etapa de traslado de palomas a la Asociación**

1 – Participar en Concursos Colombófilos únicamente cuando no presente síntomas de Covid-19 y no haya estado en contacto en los 14 días previos con personas infectadas de Covid-19.

2 – Desinfectar los elementos deportivos (canastos, jaulas) en los que traslada sus palomas a la Asociación.

3 – Movilizarse en vehículo particular sin compañía, utilizando tapabocas, en forma directa desde su domicilio a la Asociación.

4 – Disponer en todo momento de su Credencial de Afiliado Colombófilo y Planilla de Vacunación Obligatoria.

5 – Una vez arribado a la sede de la Asociación, aguardar el turno para descender de su vehículo y entregar sus palomas.

6 – Una vez efectuado el procedimiento de encanastamiento, receptar el equipo de constatación y dirigirse a su domicilio. Al arribar al mismo, desinfectar los elementos deportivos y lavarse las manos con jabón.

7 – Adoptar toda otra medida particular consistente con las recomendaciones adicionales que efectúen para actividades deportivas las autoridades sanitarias de la jurisdicción en que se encuentra.

**Obligaciones de las Asociaciones Colombófilas en la etapa preparatoria y desarrollo del proceso de encanastamiento**

1 – Asignar las tareas preparatorias y propias de un encanastamiento de palomas para un Concurso Colombófilo a una cantidad limitada de integrantes de la Comisión Directiva o Personal Autorizado que no presente síntomas de Covid-19 y no haya estado en contacto en los 14 días previos con personas infectadas de Covid-19. No podrán haber más de dos personas de la Asociación al mismo tiempo en las instalaciones.

2 – Propiciar el uso de espacios abiertos de sus instalaciones tales como patio, galería, garage, galpón para recibir a los participantes y receptar sus palomas competidoras. En caso de no disponer, asegurar las medidas de distanciamiento mínimamente exigidas, así como la ventilación de los ambientes.

3 – Desinfectar y limpiar los ambientes y elementos a utilizar a utilizar previo al inicio del encanastamiento.

4 – Asignar con antelación turnos a los participantes para receptar sus palomas en las instalaciones. Solamente se recepcionarán las palomas de un participante por vez.

5 – Evitar el contacto y cercanía con los aficionados que asistan, debiendo desinfectar los puntos de contacto de las canastas o cestas en que entreguen sus palomas antes de tomarlas para la extracción y control de datos. Una vez terminado el procedimiento, entregar al participante las cestas o canastas vacías, así como el constatador. Aquel deberá tener a disposición un kit de higiene para aplicar a los materiales recibidos.

6 – Finalizado el procedimiento de recepción de todas las palomas competidoras, disponer las jaulas con palomas competidoras en lugar abierto a disposición del chofer y acompañante del vehículo transporte de palomas. Desinfectar los ambientes y elementos utilizados.

7 – Una vez terminado el concurso, recabar por medio de los diferentes medios de comunicación disponibles (mail, was app, sms, plataformas web) los datos provistos a distancia por los colombófilos participantes para establecer las clasificaciones de la competencia.

8 – Adoptar toda otra medida institucional consistente con las recomendaciones adicionales que efectúen para actividades deportivas las autoridades sanitarias de la jurisdicción en que se encuentra la Asociación.

**Obligaciones de los Transportes de Palomas de Carrera en la etapa de carga, traslado y suelta de una Competencia Colombófila**

1 – Obtener con antelación a la carga de palomas de una Asociación Colombófila el respectivo DTE emitido por el SENASA para el traslado de Palomas de Deporte con motivo Competencia.

2 – Tener Permiso de Circulación válido, emitido por el Estado Provincial y/o Nacional, de acuerdo al recorrido que deba realizar para llegar al lugar de suelta –intraprovincial o extraprovincial-. En todos los casos, el recorrido y lugar de suelta no involucrarán sectores en fases de Aislamiento Social Obligatorio 1, 2 o 3.

3 – Asegurar que el chofer y acompañante no presenten síntomas de Covid-19, no hayan estado en contacto en los 14 días previos con personas infectadas de Covid-19 y apliquen las medidas de higiene y distanciamiento fijadas para los Transportes de Cargas en general.

4 – Realizar la carga de jaulas de la Asociación en forma independiente, segura y bajo normas de higiene.

5 – Proceder a la liberación de las palomas competidoras en un lugar en zona rural, lejos de concentraciones de personas.

6 - Retornar con jaulas vacías manteniendo las medidas de distanciamiento. Higienizarse al arribar a sus lugares de origen.

7 – Adoptar todas las medidas complementarias que requieran las autoridades sanitarias para el desarrollo de actividades de transporte.